



CREER, CREAR, CRECER

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO, la solicitud de extensión referido a la Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado realizado por la alumna Vanina CAVALLIN, en el Departamento de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

La solicitud de extensión por Tres meses de la práctica de investigación y extensión de grado realizada en el Departamento de Ciencias Naturales, que cumple con los requisitos establecidos en las resoluciones citadas.

Que se ha realizado al respecto un informe del ViceDecano y, luego de constituirse Consejo Directivo en comisión, se ha abordado y analizado el tema en tratamiento sobre tablas.

Que dicha extensión cuenta con el aval del Consejo Departamental correspondiente y del docente responsable.

Que la estudiante está incluida o se solicita su inclusión en el Plan de Protección para actividades de Investigación y/o Servicio respectivos.

Que corresponde otorgar una extensión por Tres meses según el reglamento vigente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1. Otorgar una Extensión por Tres meses de la Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado realizado por la Alumna Vanina CAVALLIN (D.N.I. 35.045.293) en el tema "Evaluación del daño a membranas y actividad del sistema de defensa antioxidante enzimática en la halófito Prosopis strombulifera en respuesta a salinidad por cloruros y sulfatos", designando como tutora a la Dra. Mariana Andrea REGINATO y como Co-tutora a la Dra. Virginia LUNA, en el Departamento de Ciencias Naturales, por el término de Tres mes a partir del día de la fecha.

ARTICULO 3. Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la Práctica de Investigación y/o Extensión de grado.

ARTICULO 4. Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N°

341

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.


Lic. Teresa de C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosalinda CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.